

INFORME DE COMISARIO

PSICONCIENCIA S.A.

Por el año terminado al 31 de diciembre del 2018

A los accionistas de la empresa PSICONCIENCIA S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en el art 279 de la ley de compañías en mi calidad de comisario de la compañía Psiconciencia s.a. presento a ustedes el siguiente informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2018.

1.-Cumplimiento por parte de la administración de norma legales estatutarias y reglamentaras así como las resoluciones de la junta general

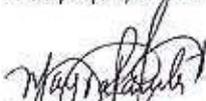
Durante la evaluación acerca de la gestión de la administración pude determinar un cabal cumplimiento de políticas y procedimientos tanto estatuario reglamentario como de las resoluciones de la junta general del periodo objeto de la revisión

2.-Procedimiento de control interno

Durante la evaluación al sistema del control interno pude determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tantos contables administrativos y operativos para el adecuado control y seguimiento de la operación de la compañías del 2018

3.-Basado en el artículo 279 de la ley de compañías de mis funciones como comisarios cumplí con las obligaciones determinadas en la ley por lo que informe que las administraciones ha dado cumplimiento a las resoluciones adoptadas por la junta general de accionista así como a las obligaciones estatutarias y reglamentarias los libros sociales y contable se han llevado reglamentariamente.

Guayaquil, 09 de Septiembre del 2019



Ing. Com. Mayra Parrales T.